

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2012
DECRETO ALC. N° 2.222/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 628/12 de fecha 30 de Marzo de 2012, que contratan a honorarios al funcionario que indica en la Dirección Municipal que señala; Informe Final de Gestión de la funcionaria que se indica de la Dirección Municipal señalado; Memorando N° 1202/12 de fecha 04 de Diciembre de 2012, del departamento de Deportes y Cultura, que acompaña Informe Final de la funcionaria ahí señalada.

DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión, elaborado por la funcionaria del Departamento de Deportes y Cultura, que a continuación se señala:

NOMBRE	RUT	FUNCION
Cristián Chacana Meza	14.106.804-0	Asesor Cultural

2.- Autorízase el último pago de honorarios de los referidos Profesionales, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




LRM/jrh
Distribución:
Dideco
Depto. Personal.
Dir. Control